



Callao, 17 de diciembre de 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 377-2024-CF-FIME. - CALLAO, 17 DE DICIEMBRE DE 2024.-  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

**Visto**, el oficio N° 014-2024-CTDE-FIME/UNAC de fecha 13 de diciembre de 2024, presentado por la Presidenta del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Mg. María Luisa Apolinario Peña, mediante el cual hace llegar el **PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORÍA FIME 2024-B**, de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto

Que, el artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: “Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad”;

Que asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Académico, entre los cuales se encuentra el Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, mediante las Resoluciones las Resoluciones Decanales N° 031-2024-D-FIME de fecha 01 de abril del 2024, N° 038-2024-D-FIME de fecha 18 de abril del 2024, y Resoluciones de Consejo de Facultad N° 175-2024-CF-FIME de fecha 19 de junio de 2024, N° 236-2024-CF-FIME de fecha 20 de Agosto de 2024 y N° 254-2024-CF-FIME de fecha 10 de setiembre de 2024, se modificó y se aprobó la distribución de los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, entre los cuales se encuentra el Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, integrado por: Mg. Maria Luisa Apolinario Peña (Presidenta), Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra (Secretario) y Lic. Antero Gargurevich Oliva (Miembro);

Que, mediante el documento del visto, la Presidenta del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, hace llegar el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORÍA FIME 2024-B, de la Universidad Nacional del Callao, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión ordinaria realizada el martes 17 de diciembre de 2024, APROBÓ** EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORÍA FIME 2024-B, situación que hace necesaria la emisión el instrumento legal correspondiente

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

Resolución de Consejo de Facultad N° 377-2024-CF-FIME



*'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'*

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2024, el **PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORÍA FIME 2024-B**, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC)**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Calidad Académica y Acreditación, Dependencias académicas-administrativas de la FIME e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.**- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



**Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan**  
Decano



**Dr. Dennis Alberto Espejo Peña**  
Secretario Académico

/Gaby  
Ω Archivo

## PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TUTORIA FIME 2024-B

MSc. Maria Luisa Apolinario Peña - Responsable

En la facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, funciona el comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante (CTDE- FIME) que tiene como función principal, gestionar el bienestar del estudiante en los aspectos académicos, profesionales y socioemocional. Designados por el VRA

En mérito a dicha función, se coordinará con las direcciones de escuela para el ejercicio de tutoría por los profesores tutores designados por el VRA. Los cuales descargarán en su plan de trabajo las horas de atención, entre las cuales figura la de Monitoreo Académico a los alumnos, la cual informa directamente al (CTDE)

Se coordinará con los directores de las Escuelas profesionales de la Facultad para realizar el seguimiento de los estudiantes con bajo rendimiento, determinar sus causas, evaluar la situación y proponer las alternativas de apoyo con la finalidad de ayudarlo a obtener un rendimiento de excelencia.

Se coordinará con OBU para que puedan brindar apoyo especializado en lo Social, Médico, Psicológico, etc.; a los estudiantes que lo requieren, previa evaluación.

Se promoverá el bienestar biopsicosocial de los estudiantes a partir del conocimiento de sus necesidades sociales, económicas, culturales, psicológicas de salud y nutrición; a partir de los informes emitidos por los profesores que ejercen la tutoría.

Implementar y supervisar las acciones de tutoría y consejería académica para los estudiantes.

Informar al Decanato sobre las necesidades de los estudiantes, el cumplimiento y logros alcanzados por el Comité de Tutoría.

### CRONOGRAMA

	ACTIVIDADES	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.0	Coordinar con los directores de las Escuelas de la Facultad para realizar el Seguimiento a los estudiantes de bajo rendimiento académico.	XXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX
2.0	Coordinar con OBU para que puedan brindar apoyo especializado en lo Social, Médico, Psicológico, etc.	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX			
3.0	Promover el bienestar biopsicosocial de los estudiantes a partir del conocimiento de sus necesidades sociales, económicas, culturales, psicológicas de salud y			XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX

	nutrición.					
4.0	Implementar y supervisar las acciones de tutoría y consejería académica para los estudiantes	XXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXXX
5.0	Informar al Decano sobre las necesidades de los estudiantes, el cumplimiento y logros alcanzados por el Comité de Tutoría y desarrollo del estudiante.					XXXXXXXXXXXXXX

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
1.0	Coordinar con los directores de las escuelas de la Facultad para realizar el Seguimiento a los estudiantes de bajo rendimiento académico.	SET
2.0	Coordinar con OBU para que puedan brindar apoyo especializado en lo Social, Médico, Psicológico, etc.	OCT
3.0	Promover el bienestar biopsicosocial de los estudiantes a partir del conocimiento de sus necesidades sociales, económicas, culturales, psicológicas de salud y nutrición.	NOV
4.0	Implementar y supervisar las acciones de tutoría y consejería académica para los estudiantes	DIC
5.0	Informar al Decano sobre las necesidades de los estudiantes, el cumplimiento y logros alcanzados por el comité de Tutoría y desarrollo del estudiante.	DIC